

## ACTA PARA EL FORO DE CONSULTA INDÍGENA

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 17:27 horas, del día 04 de septiembre de 2020, el Mtro. Alfonso Roiz Elizondo, Consejero Electoral, fungiendo como moderador; la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana, en su carácter de secretaria; el Mtro. Andrés Saldívar Martínez, Técnico de Participación Ciudadana, en su carácter de relator; el Mtro. Alejandro Luis Fernández Aguilar, en su carácter de representante del Órgano Garante; y el Lic. Rubén Mendoza González, en su carácter de representante del Órgano Técnico; así como las y los participantes del Foro de Consulta Indígena (véase el Anexo 1), nos encontramos reunidos vía remota, con la finalidad de llevar a cabo el Foro de Consulta Indígena en el cual se desarrollarán los ejes temáticos: A) representación político-electoral de personas indígenas en las elecciones municipales y diputaciones locales; B) candidaturas independientes indígenas a cargos de elección popular; C) principio de igualdad de género para garantizar la participación de las mujeres indígenas en Nuevo León; y D) otras medidas y acciones que permitan la participación política de las personas indígenas residentes en Nuevo León con relación a las autoridades públicas del Estado y los ayuntamientos; lo anterior con fundamento en el *“Protocolo para el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para la Implementación de Acciones Afirmativas en Materia de Representación Político-Electoral de las Colectividades Integradas por personas de Diferentes Pueblos Indígenas Asentadas en el estado de Nuevo León”*.

A continuación, se dio lectura a cada uno de los ejes temáticos del documento denominado *“Principios, Derechos y Mecanismos de las Acciones Afirmativas Indígenas en Materia de Participación y Representación Político-Electoral a Implementarse en el estado de Nuevo León”*, y una vez leído cada uno de los ejes temáticos, se procedió a tomar nota de las observaciones de las y los participantes (véase el Anexo 2).

Una vez concluida la fase deliberativa y de consulta del Foro de Consulta Indígena, se determinaron los siguientes puntos que se enumeran a continuación:

1. Que las comunidades indígenas puedan tener representación político-electoral a través de una persona indígena que conozca las necesidades de sus comunidades, y que sea hablante de alguna lengua originaria.
2. Que exista representación política de las comunidades indígenas para tener autoridades que puedan atender adecuadamente las necesidades de dichas comunidades.
3. Que la o el candidato independiente indígena sea una persona que conozca las necesidades de las comunidades indígenas, y que este proceso de selección se realice a través de una asamblea general para que la comunidad indígena pueda elegir a la o el candidato más idóneo.

4. Que se generen condiciones de equidad para que las personas indígenas puedan participar en el ámbito político.
5. Que las comunidades indígenas tengan representación político-electoral en el proceso electoral 2020-201 a través de los partidos políticos o candidaturas independientes indígenas.
6. Que se pueda garantizar la igualdad de género, ya que es necesaria la participación de las mujeres.
7. Que se generen las condiciones adecuadas para motivar la participación política de las mujeres indígenas, y que se realicen actividades con perspectiva de género.
8. Que la información que se brinde a la población indígena sea traducida en las lenguas originarias para poder comprender la información que se desea transmitir.
9. Que se fomenten los mecanismos de participación de las comunidades indígenas.
10. Que se generen mecanismos que motiven la participación política en las comunidades indígenas.

Posteriormente, el moderador, sometió a votación entre las y los participantes la designación de una o un representante para que integre la Comisión de Seguimiento, establecida en el Protocolo. Por lo cual, se propuso al C. Galileo Hernández Reyes, obteniendo 12 votos; y al C. Nicasio Hernández Hernández, quien obtuvo 06 votos; por lo tanto, se designó al C. Galileo Hernández Reyes; además se designó como suplente general al C. Nicasio Hernández Hernández.

Finalmente, siendo las 19:35 horas del día 04 de septiembre de 2020, se da por concluido el Foro de Consulta, levantándose para tal efecto la presente acta.

Rúbrica

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo**

Moderador

Rúbrica

**Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez**

Secretaria

Se hace constar que en la presente acta intervinieron el Mtro. Andrés Saldívar Martínez, Técnico de Participación Ciudadana, en su carácter de relator; el Mtro. Alejandro Luis Fernández Aguilar, en su carácter de representante del Órgano Garante; y el Lic. Rubén Mendoza González, en su carácter de representante del Órgano Técnico; así como las y los participantes del Foro de Consulta Indígena (véase el Anexo 1).

- **ÚLTIMA HOJA DEL ACTA PARA EL FORO DE CONSULTA INDÍGENA**